



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA MODIFICACION PRESUPUESTAL

H. CABILDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 187 y 189 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y el punto Cuarto del Acuerdo aprobado en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha catorce de diciembre del año dos mil trece, publicado en la Gaceta Municipal del veinte de diciembre del año dos mil trece, mediante el cual el Ayuntamiento de Mérida autorizó el Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el ejercicio fiscal dos mil catorce; por este medio se pone a consideración y autorización de este Honorable Cabildo la modificación del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, de conformidad con las variaciones siguientes:

PRIMERO.- Que el ingreso correspondiente a la primera ministración federal del programa SUBSEMUN correspondiente al ejercicio 2014, es por la cantidad de \$7,301,624.00 (Siete millones trescientos un mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Que el ingreso derivado de la donación otorgada por la persona moral denominada "Fundación Bepensa, A.C.", publicado en la Gaceta Municipal No.345 de fecha 17 de Diciembre de 2013, es por la cantidad de \$252,000.00 (Doscientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.).

TERCERO.- Que el monto correspondiente a los recursos federales según convenio publicado en la Gaceta Municipal No.370 de fecha 16 de abril de 2014, relativo al programa PROTAR 2014 (Programa de Tratamiento de Aguas Residuales) correspondientes al ejercicio 2014, es por la cantidad de \$10'460,650.00 (Diez millones cuatrocientos sesenta mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

Haciendo un gran total de techo financiero para ingresos del año dos mil catorce, de \$2,795'517,495.00 (Dos mil setecientos noventa y cinco millones, quinientos diecisiete mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), mismo que de conformidad con el Acuerdo que aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil catorce, se aplicarán en los capítulos y montos siguientes:




AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA


CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios personales	887'290,995.00
2000	Materiales y suministros	171'943,964.00
3000	Servicios generales	437'303,013.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	455'374,030.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	103'484,597.00
6000	Inversión Pública	674'470,134.00
7000	Inversión financiera y otras provisiones	5'404,652.00
9000	Deuda Pública	60'246,110.00
	TOTAL	2,795'517,495.00

Mérida, Yucatán, México a 5 de Junio del año 2014.

Atentamente,


Lic. Renán Alberto Barrera Concha
Presidente Municipal


Lic. Alejandro Iván Ruz Castro
Secretario Municipal


L.A.E. Claudia del Rosario Canto Mézquita
Directora de Finanzas y Tesorera Municipal

